

Seguro Caser Salud Dental Sonrisa Esencial

(Clientes particulares individuales y/o familiares)

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER –

España CIF: A28013050 I N° de clave de la entidad en la DGSFP: C0031

Producto: Salud



La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Caser Salud Dental Sonrisa Esencial es un seguro de asistencia odontológica para la prevención y tratamiento dental, con un amplio cuadro concertado de especialistas bucodentales a nivel nacional.



¿Qué se asegura?

- ✓ Cobertura de un amplio número de servicios estomatológicos sin coste, así como precios especiales máximos para el resto de servicios a cargo del Asegurado. Todo ello a través de nuestras Clínicas Dentales Propias, y una amplia red de centros dentales concertados.
- ✓ Servicios cubiertos: exploraciones estomatológicas, diagnóstico por imagen dental, cirugía estomatológica, odontología conservadora, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, terapia regenerativa, injertos, prótesis fijas, estética dental, ortodoncia e implantología.
- ✓ Los menores de 15 años, con el Plan Dental Infantil, tienen acceso sin coste a todos los servicios odontopediátricos, excepto para ortodoncia, endodoncia y prótesis.
- ✓ Escáner 3D.
- ✓ Dos consultas al año con cirujano maxilofacial.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños físicos/psíquicos debidos a guerras, terrorismo, epidemia declarada oficialmente, o catástrofes naturales.
- ✗ Las lesiones producidas por riñas, autolesiones, consumo de alcohol o drogas.
- ✗ Cualquier servicio odontológico no incluido en la cobertura.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

No, acceso desde el primer día sin restricciones.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España, con profesionales del cuadro médico concertado.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo del contrato

- Firmar el contrato, efectuar el pago del precio estipulado en el contrato.

Durante la vigencia

- Identificarse presentando la tarjeta de afiliación y el D.N.I. en el caso de acceder a algún servicio.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si el contrato se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de inicio de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza a las 00:00 h. de la fecha de inicio del contrato y termina a las 00:00 h. en la fecha de su finalización. Se podrá prorrogar por anualidades sucesivas si así lo contempla el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Escribiendo a la Compañía al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.